

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 1760/MEFGC/19**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES****Negociación Colectiva****Comisión Central****Acta N°2/19**

En Buenos Aires a los 25 días del mes de Febrero del año 2019, siendo las 15 horas, en el marco de la **COMISIÓN PARITARIA CENTRAL** constituida, se reúnen en la sede de Bolívar 1, en representación del **GOBIERNO DE A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (GCABA)** por el Consejo Central para la Negociación Colectiva el Cdr. Martín Mura y el Lic. José María Ohrnialian, y en representación del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (SUTECBA)**, los Señores Amadeo Genta, Enrique Pistoletti y Genaro Trovato, con domicilio en Pedro Goyena 1562.

ABIERTO EL ACTO. Luego de un pormenorizado debate e intercambio de documentos de trabajo entre representantes del GCABA y el SUTECBA las partes acuerdan aprobar un procedimiento para el reconocimiento de títulos técnicos o universitarios a los agentes pertenecientes a la Planta Transitoria Acta N° 06/14, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Acta de Negociación Colectiva N° 36/18.

PRIMERO: Ante la obtención de un título técnico o profesional el agente podrá solicitar el reconocimiento del mismo a través de Expediente Electrónico.

Al expediente generado deberá vincularse:

- a) El formulario de "Reconocimiento de título – planta transitoria", que como Anexo I forma parte integrante de la presente. El mismo deberá ser firmado por la Autoridad Superior responsable de la Unidad Organizativa donde revista presupuestariamente el agente, con rango no inferior a Director General.

En el caso de agentes que revisten en Hospitales, Comunas y Establecimientos Educativos, la solicitud deberá estar firmada por el Director Médico, el Presidente de la Junta Comunal o el Director General de Personal Docente y No Docente respectivamente según corresponda.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Director General de Personal Docente y No Docente.

IF-2019-07149558-GCABA-DGTALMEF

- b) Copia del Documento Nacional de Identidad del agente, intervenido por un Gerente o Subgerente Operativo, dando fe que es copia fiel del original.
- c) Copia de título de grado oficialmente reconocido de una carrera de duración no inferior a 4 años o título terciario correspondiente a planes de estudio no inferior a 2 años, según corresponda, intervenido por un Gerente o Subgerente Operativo, dando fe que es copia fiel del original.

SEGUNDO: El expediente electrónico deberá ser remitido a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil (en adelante DGDSCIV) dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

La DGDSCIV constatará el cumplimiento de los requisitos formales enumerados en el punto PRIMERO de la presente, y remitirá el Expediente Electrónico a la Gerencia Operativa de Administración y Normativa de la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes (DGALH) del Ministerio de Economía y Finanzas para que proceda a la verificación de la legalidad del título.

La Gerencia Operativa de Administración y Normativa emitirá un informe técnico dirigido a la DGDSCIV en el cual informará el nivel del título presentado, si el mismo es de carácter de oficial, la Unidad Organizativa de revista del agente y la fecha de ingreso como planta transitoria al GCABA.

TERCERO: La DGDSCIV analizará si el título presentado es afín al área de competencias de la Unidad Organizativa en la que prestan servicios el agente y en caso de serlo remitirá el Expediente Electrónico a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos (en adelante SSGRH).

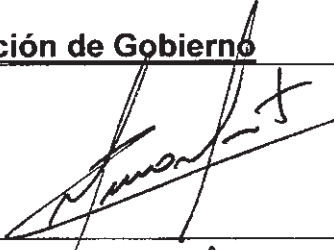
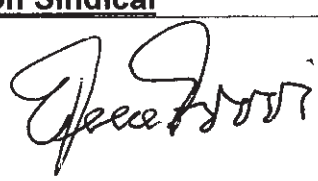
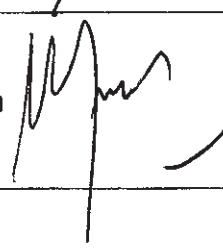
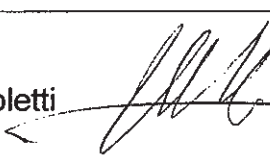

CUARTO: La SSGRH suscribirá el Acto Administrativo en el cual deberá indicar el título reconocido al agente.

QUINTO: Una vez firmado el Acto Administrativo el Expediente Electrónico deberá ser remitido a la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes para que impacte el cambio en el sistema liquidador.

No habiendo más temas para su tratamiento, finaliza el acto firmando DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Representación de Gobierno	Representación Sindical
Martín Mura 	Amadeo Genta 
José María Orhrialian 	Enrique Pistoletti 
	Genaro Trovato 

IF-2019-07149558-GCABA-DGTALMEF

FORMULARIO DE “RECONOCIMIENTO DE TÍTULO – PLANTA TRANSITORIA”,

Datos del Empleado

Apellido y Nombre:

C.U.I.L. N°:

Datos de la Repartición en la que Revista el Empleado

En caso de Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos, completar en el campo “Ministerio/Jurisdicción”.

Jurisdicción (Ministerio-Fuera de Nivel):

Secretaría:

Subsecretaría:

Repartición:

Datos de Título Académico

Seleccionar Estudios Cursados de la lista desplegable.

Estudios cursados:

Título Obtenido:

Fecha de expedición/graduación:

Título Expedido por:

Plan de estudios del año:

Duración de la Carrera (años):

Fecha de Inicio de los Estudios:

Fecha de Aprobación de la última obligación académica:

Otra información complementaria

Completar únicamente en caso de título en trámite

Fecha del Certificado de Aprobación de Todas las Obligaciones Académicas:

Fecha de Constancia de Solicitud del Título (en trámite):

IF-2019-07149558-GCABA-DGTALMEF

IF-2019-07149558-GCABA-DGTALMEF



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Datos de Matrícula Habilitante

Completar únicamente en caso de corresponder

Matrícula N°:

Fecha de Expedición Matrícula:

Matrícula Expedida por:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre escrito rápidamente.

IF-2019-07149558-GCABA-DGTALMEF

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 1760/MEFGC/19 (continuación)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo****Número:** IF-2019-07149558-GCABA-DGTALMEF

Buenos Aires,

Jueves 28 de Febrero de 2019

Referencia: Informe Gráfico Acta Paritaria N° 2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2019.02.28 12:45:41 -03'00'

MARCELO IANNIELLO

Asesor legal

D.G.TEC.ADM.Y LEGAL (MEFGC)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2019.02.28 12:45:41 -03'00'

FIN DE ANEXO